

Oficio N°. PRE-GADPRTN-230-2026
Tres de Noviembre, 29 de junio del 2026

Señor
Agustín Tacuri
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL
Presente. -

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

De conformidad al trámite de Rendición de Cuentas y cumpliendo con la guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; luego de haber realizado el evento de deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas del año 2025, hago la entrega del **Plan de Trabajo** en cumplimiento a la **Fase 4 del Proceso de Rendición de Cuentas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Por la atención que dé al presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Carmen Morocho Guanquiza
**PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE**

PLAN DE TRABAJO DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE EN CUMPLIMIENTO DEL FASE 4 DEL INFORME RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2025

PLAN DE TRABAJO

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Institución : Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.
Representante : Sr. Carmen Morocho Guaniquiza.
Período : 2025
Cobertura : Parroquia Tres de Noviembre.

II. FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 204 determina que: *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. La Función de Transparencia y Control.*

Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias. Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa”;

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 207 manda que: *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley (...)”;*

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos;

Con fecha 28 de enero 2026 con RESOLUCION-No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas, y este, en el Artículo 13, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GADS:



CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Con oficio N° CM-GADPRTN-080-2026-OF de fecha 24 de febrero del 2026, se remitió al presidente de la Asamblea Local Ciudadana la información pertinente para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal de enero a diciembre 2025 del GAD Parroquial Tres de Noviembre:

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Parroquial, digital.
- Plan Operativo Anual, físico y digital
- Plan de Trabajo CNE, digital

Con Oficio circular N° CM-GADPRTN-080-2026-OF, de fecha 24 de febrero de 2026, se invitó al presidente de la Asamblea Ciudadana Local o a su Delgado a participar de una reunión de trabajo para el viernes 27 de febrero a las 14:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Mediante ACTA No 001-RC2025-GADPRTN-RC-2026, de fecha 30 de marzo de 2026, se realizó la Conformación del Equipo Técnico Mixto y Subcomisiones Uno y Dos para el proceso de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre del año 2025.

Con fecha de 11 de mayo de 2026, el equipo técnico mixto entrega el informe de rendición de cuentas para que se continúe con el trámite respectivo.

Con Oficio Nro. GADPRTN-2026-131-OF, de fecha 14 de mayo del 2026, el GAD Parroquial realizo la entrega del **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025** y su correspondiente formulario institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre; y a la vez hizo la invitación al acto de deliberación pública para el 26 de mayo del 2026 en el Auditorio del Gobierno Parroquial Tres de Noviembre a las 14H00.

Según la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos autónomos descentralizados y sus fases de cumplimiento, en la parte final de la fase 3 dice: "4.- *Deliberación pública y evaluación ciudadana.- La deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de Rendición de Cuentas entregado a la Asamblea Ciudadana Local. Los delegados de la Asamblea Ciudadana Local presentan sus opiniones y valoraciones del informe. Después la Autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local - o quien cumpla tales funciones- y por autoridades del GAD*".

Esta misma guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos autónomos descentralizados y sus fases de cumplimiento, en la fase 4 dice: “1.- *Incorporación de opinión ciudadana. En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión.*

Este Plan entregará el GAD a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS. 2.-Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS Los técnicos del GAD miembros de la comisión liderada por el GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS. Hay que tener en cuenta que únicamente se considera entregado el informe al CPCCS cuanto éste haya FINALIZADO en la parte correspondiente al informe virtual y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización. El Plan de Trabajo será entregado a la Instancia de Participación, a la Asamblea Local o a quienes asumieron este rol y a la delegación provincial del CPCCS”.

III. SUGERENCIAS PLANTEADAS EN EL ACTO DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA.

Durante el desarrollo de la jornada, los participantes intervinieron en las mesas temáticas organizadas conforme a los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Posteriormente, en la sesión plenaria se socializaron los resultados obtenidos.

Como resultado del proceso participativo, no se registraron sugerencias, observaciones ni recomendaciones por parte de los asistentes. No obstante, se generó un espacio de diálogo abierto que permitió a la ciudadanía expresar sus inquietudes y conocer de manera directa la gestión realizada por el Gobierno Parroquial durante el ejercicio fiscal 2025.

En consecuencia, la ciudadanía manifestó su conformidad con la información presentada, quedando constancia de la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas.

COMPONENTE	NOMBRE Y APELLIDO	COMUNIDAD	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD
BIOFISICO			
SOCIO CULTURAL			
ECONOMICO PRODUCTIVO			
ASENTAMIENTOS HUMANOS			
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			

SINTETIZACION DE SUGERENCIAS

COMPONENTE	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD
BIOFISICO	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA
SOCIO CULTURAL	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA
ECONOMICO PRODUCTIVO	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA
ASENTAMIENTOS HUMANOS	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA

IV. COPROMISOS EN ACTO DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA.

El Señor presidente y los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre se comprometen en hacer las gestiones pertinentes en las diferentes instituciones y lo que se pueda realizar cumpliendo con el POA anual de la institución.

V. SUSTENTACION TECNICA DE PARTE DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE DE LAS SUGERENCIAS PLANTEADAS EN EL ACTO DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA.

- Es de aclarar primeramente que las sugerencias que se expresan el acto de deliberación y evaluación ciudadana deben corresponder a las gestiones realizadas en el año 2025, y a la evaluación de las mismas, es decir sugerir si alguna gestión se está realizando de forma deficiente, si debe cambiar la forma de la gestión, si no se ejecutó u otra observación relacionada a lo realizado.
- Las competencias exclusivas, concurrentes, las funciones y atribuciones de la institución son parte importante en el momento de presentar las recomendaciones para la gestión.
- Se recibe sugerencias de algo que no se encuentra ejecutando y se debería hacer para mejorar la gestión de la institución, pero muchas veces existen malos entendidos y se utiliza estos eventos para hacer solicitudes de gestiones o inversiones que nunca han sido recibidas a través de secretaria de la institución.
- Como todas las instituciones del estado tenemos un plan de trabajo anual, es decir tenemos un Plan Operativo Anual POA, un Plan Anual de Contracciones PAC, un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT, que han sido elaborados, socializados y aprobados con la ciudadanía.
- Entonces es de aclarar y entender que pedidos que impliquen inversión económica no pueden ser resueltas en el mismo año, y estos deben ponerse en consideración de los actores sociales en la programación del año siguiente, en donde priorizan las necesidades y muchas veces descartan las recomendadas en la rendición de cuentas.

- Existen pedidos de gestiones que, si se han venido realizando pero que aún no existen los resultados positivos esperados, porque dependen de factores ajenos a nuestra institución.

En base a todo lo expuesto se presenta aquí un análisis de las solicitudes planteadas y una selección para incorporar a un plan de trabajo.

COMPONENTE	SUGERENCIA DE LA COMUNIDAD	OBSERVACIONES	ACUERDOS Y COMPROMISOS
BIOFISICO	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
SOCIO CULTURAL	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
ECONOMICO PRODUCTIVO	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	NO HUBO SUGERENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANIA		

VI. CUADRO RESUMEN DE PLAN DE TRABAJO

SISTEMA	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
BIOFISICO				
SOCIO CULTURAL				
ECONOMICO				
ASENTAMIENTOS HUMANOS				
MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD				
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				

VII. RECURSOS

1.1 HUMANOS.

- Presidente: Sr. Carmen Rosa Morocho Guanuquiza
- Vicepresidente, Comisión de Obras Públicas
- Primer vocal, Comisión de Ambiente
- Segundo vocal, Comisión de Social y Deporte
- Tercer vocal, Comisión Agro-productiva
- Departamento Financiero GADPRTN.
- Departamento Técnico GADPRTN.
- Personal del GADPRTN.

1.2 INFRAESTRUCTURA

- Oficinas del GADPRTN.

1.3 INSTITUCIONALES.

- Vehículos y maquinarias del GADPRTN.

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Viáticos de autoridad y vocales en asistencia a diferentes instituciones para gestión: \$
0.00.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Trabajo se realizará como establece la guía especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus fases de cumplimiento.

X. CONCLUSIONES

Cumpliendo con lo dispuesto en la guía especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitido por el Consejo De Participación Ciudadana y Control Social se presenta este Plan De Trabajo.

Se entregará este documento a la asamblea local ciudadana, al consejo de planificación y a la delegación provincial del consejo de participación ciudadana y control social.

Elaborado:

Aprobado:

Ing. Cristhian Cevallos
TÉCNICO DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE
NOVIEMBRE

Sr. Carmen Morocho Guanuquiza
PRESIDENTE DEL GADPR TRES DE